

INFORME SECRETARIAL: Cali, 21 septiembre 2021. Paso a Despacho del señor Juez, la presente demanda de alimentos. Favor Proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1418
Radicación nro. 2021-00308-00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se ha presentado demanda de Disminución de Cuota de Alimentos por parte del señor Carlos Laureano Salcedo Rojas, contra su menor hijo JMSG, representado por su señora madre Angélica Garay Agudelo.

La demanda reúne los requisitos exigidos por los arts. 82 y siguientes del Código General del Proceso, por lo cual procede su admisión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

- PRIMERO: **ADMITIR** la presente Demanda de **DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**.
- SEGUNDO: **NOTIFICAR** a la parte Demandada y correr el Traslado de sus anexos conforme a la Ley.
- TERCERO: **NOTIFICAR** la presente Providencia a la Defensoría de Familia y a la Procuraduría Judicial de Familia.
- CUARTO: **RECONOCER** a la Dra. Alba Milena Ceballos de Lince como apoderada judicial e la parte demandante, en la forma y término del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 137 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 28 de septiembre de 2021

El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6346ce7776d42b968303cb4b69140623d6394bc2b4f6227be2b5250397b84869**

Documento generado en 27/09/2021 02:27:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>